

*Maria Luz Redondo Ospino*  
*Abogada*  
*Calle 25 No. 30-85 Sincelajo Sucre*

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOSO-SUCRE  
E.S.D

REFERENCIA : Ejecutivo Radicado No. 2022-00021-00  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A  
Demandado: ADRIANA DE JESUS CAMAÑO.

**MARIA LUZ REDONDO OSPINO**, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito según mandamiento de pago de la siguiente manera:

• <b>CAPITAL</b>	\$14.169.029.00
• <b>Interés corriente</b> desde el 04 de marzo De 2021 hasta el 08 de junio de 2022 Son 15 meses más 04 días al 2.40% mensual	\$4.419.780.00
• <b>Interés de mora</b> desde el 09 de junio De 2022 hasta el 29 de enero de 2023 son 07 meses más 20 días al 3,60% mensual	\$3.910.615.00
• <b>Otros conceptos</b> suscritos y aceptados En el pagare objeto de recaudo	\$3.912.936.00
<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>\$26.412.360.00</b>

Atentamente;



MARIA LUZ REDONDO OSPINO  
C.C 32.750.520 de Barranquilla  
T,P 86.647 C.S.J